AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22973

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES – INGRESOS BRUTOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 19 ARBA (B.O.: 14/5/2024) se adecua la reglamentación respecto a las presunciones de las cuales se podrá valer, a los fines de determinar la cuantía de las ventas, prestaciones de servicios u operaciones de aquellos contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos cuya conducta denote reticencia fiscal.

ARBA podrá determinar de oficio el monto del impuesto que deben abonar dichos contribuyentes o bien efectuar las acciones necesarias para requerirles, por vía de apremio, el pago a cuenta respectivo.

La comentada norma tiene vigencia a partir del 14 de mayo de 2024.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar